





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022 Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-025-22
Fecha de Licitación:	26 de agosto de 2022
Descripción De la Obra:	IO137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN
Localidad:	0008 R/a. La Ceiba
Programa:	Electrificación
Actividad Institucional:	006 Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/447/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	17 de ayosto de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 32 de fecha: 31 de julio de 2022
Unidad Responsable:	08 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	561.00 ml

	and the second s	
Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIL	I-031-2022
Fecha De Contrato:	08 de septiembre de 2022	
Importe Autorizado:	\$1,026,854.23	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$1,019,736.14	Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$305,920.84	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	26 de agosto de 2022	
Plazo de Ejecución:	60 Días	
Fecha de Adjudicación:	06 de septiembre de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa	
Fecha de Inicio:	11 de septiembre de 2022	Action 1 to 1

Plaza Hidaloci #1, 66200, Jalpa de Mández, Tab.

1 St. As





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Fecho de Terminación:	09 de noviembre de 2022
Contratista:	PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ
Representante legal:	PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ
Domicilio Fiscal:	CARRETERA NACAJUCA A VILLAHERMOSA LT. 3, ENTRE CALLES FRACC. LAS TERRAZAS, COL. RÍA, SALOYA 2DA. SECCIÓN, NACAJUCA
Ciudad o Población:	NACAJUCA, TABASCO
Clave de RFC:	AADP8112271P2
Teléfono:	9932328261
Registro del IMSS:	Q0812221109

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo
- 1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Pleza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página **2** de **17**

4

John De John D

P

Y





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

1.3.-que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

I.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

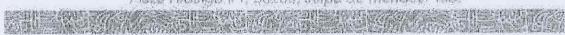
II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente AADP8112271P2 quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. ALDZPL81122727M900, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. Q0812221109, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-04003

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CARRETERA NACAJUCA A VILLAHERMOSA LT. 3, ENTRE CALLES FRACC. LAS TERRAZAS, COL. RÍA, SALOYA 2DA. SECCIÓN, NACAJUCA, NACAJUCA, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **paloma7302@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

- II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.
- II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el

Plaza Hidaigo #1, 36200, Jalpa de Méndez, Tab.



Página 3 de 17











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

IO137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN en la localidad de: 0008.- R/c. La Ceiba del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$1,019,736.14 (Un millón diecinueve mil setecientos treinta y seis pesos 14/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **60** días naturales, siendo la fecha de inicio **11 de septiembre de 2022 y** la terminación el día: **09 de noviembre de 2022**

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ mediante el procedimiento de Adjudicación directa licitación No. MJM-ADJ-R33-025-22

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jaipa de Mendez, Talo.

Página **4** de **17**





f





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: 06 de septiembre de 2022 en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/447/2022 de fecha 17 de agosto de 2022 **afectando** la partida: 62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (Treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$305,920.84 (trescientos cinco mil novecientos veinte pesos 84/100 m.n.) incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Flaca Hudalgo et 86200, Jalpa de Mendez, Tab takent M.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".
- VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

f

8

Pleza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página 6 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5%(cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

1

Pléza Hidalgo #1, 86200; Jaipe de Mêndez, Tab.

Página 7 de 17





OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE	
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)	
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mandez, Tab.







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Página **9** de **17**

4

Carlo Carlo

Plana Hidalgo #1, 85200, Jaipa de Mendez, Tab.

Página **9** de **17**





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mendez, Teb.

Página **10** de **17**











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022, trabajos AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento)sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO que se trate, contra monto de los trabajos ejecutados.

f

+

Pleza Hicielan #1, 86200; Jelpe de Méndez, Tao









OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá i. únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos ii. retenciones.
- Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad iii. alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trábajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jaipa de Méndez, Tab.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Pleza Hidalgo #1, 86200, Jalpe de Méndez, Tab.

Página **13** de **17**



f







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.

II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.

III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO". IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin

motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor. V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la

terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles; VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, 86200; Julpa de Mendez, Tab.





f

1





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Plaza Hidelgo #1, 86200, Jelpa de Mendez, Tab.

Página **15** de **17**











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

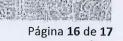
"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Pleza Fildaigo #1, 86200; Jalpa de Méndea, Tab.



na **16** de **17**











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 08 dias del mes de septiembre de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C Rafael Ramón Morales Presidente del comité de obra "EL CONTRATISTA"

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

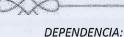
PALOMA ALVAREZ DÍAZ Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales C. Eder Izquierdo Hernández Director de Firanzas Municipal







DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/360/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

CARRETERA NACAJUCA A VILLAHERMOSA LT. 3, ENTRE CALLES FRACC. LAS TERRAZAS, COL. RÍA, SALOYA 2DA. SECCIÓN, NACAJUCA, NACAJUCA, TABASCO

PRESENTE

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN 0008 R/a. La Ceiba					
Localidad						
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-025-22					
Evento	Fecha	echa Hora Lugar				
Visita a la Obra	26-agosto-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección			
Junta de Aclaraciones	26-agosto-2022	04:00 p. m.	de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipale			
Acto de presentación y apertura de proposiciones	05-septiembre- 2022	02:00 p. m.				
Adjudicación y Fallo	Se dara a conoc	er en la apertura				
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	11-septiembre-2022			
Especialidad Requrida	230 Líneas y Re	des de Conducción Eléctric	a			
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III					
Anticipos	30 %					
Fecha Limite Aceptación	26-agosto-2022					

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Municipalol 36

Recibi Hernander Porez Candelaria Hernander 2022

Página 1 de 2





oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales Presidente de Comité de Obra

July 1



TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, **ORDENAMIENTO** TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/361/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

CARR. PRINCIPAL, (ENTRANDO POR EL VIVERO DE PESCADO)A 800 M, EJ. EL MOTE, ENTRE CALLES CARR. CUNDUACÁN-CARDENAS Y BORDO, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, CUANDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	IO137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN					
Localidad	0008 R/a. La Ceiba					
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-0	MJM-ADJ-R33-025-22				
Evento	Fecha	Fecha Hora Lugo				
Visita a la Obra	26-agosto-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupà la Dirección			
Junta de Aclaraciones	26-agosto-2022	04:00 p. m.	de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipale			
Acto de presentación y apertura de proposiciones	05-septiembre- 2022	02:00 p. m.				
Adjudicación y Fallo	Se dara a conoce	er en la apertura				
Plazo Ejecucion	The state of the s	Fecha Estimada Inicio	11-septiembre-2022			
Especialidad Requrida	230 Líneas y Red	des de Conducción Eléctric				
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO					
Anticipos	30 %					
Fecha Limite Aceptación	26-agosto-2022					

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Municipal 1

Página 1 de 2

Serce Horandr Loga





oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mişmas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de obra

Just put







DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. QFICIO:

COPM/362/2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	IO137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN					
Localidad	0008 R/a. La Ceiba					
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-025-22					
Evento	Fecha	Hora Lugar				
Visita a la Obra	26-agosto-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección			
Junta de Aclaraciones	26-agosto-2022	04:00 p. m.	de Obras, Ordenamiento			
Acto de presentación y apertura de proposiciones	05-septiembre- 2022	02:00 p. m.	Territorial y Servicios Municipales			
Adjudicación y Fallo	Se dara a conoc	er en la apertura				
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	11-septiembre-2022			
Especialidad Requrida	230 Líneas y Re	des de Conducción Eléctric	a			
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III					
Anticipos	30 %					
Fecha Limite Aceptación	26-agosto-2022					

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipalol 36 Zeer Ber July

Página 1 de 2







No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de obra

Plaza Hidaigo #1. 86200, Jaipa de Méndez, Tab.





PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

RFC: AADP8112271P2 DOMICILIO:

CARRETERA NACAJUCA VILLAHERMOSA LT SN3 LOCALIDAD SALOYA 2A SECCION NACAJUCA, TAB C.P. 86247

> TEL. 9932328261 E-MAIL. paloma7302@hotmail.com

Nacajuca, Tabasco, a 25 de agosto de 2022.

Asunto: Aceptación de Invitación a Licitación No. MJM-ADJ-R33-025-22.

C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de Obra. Presente.

Por este medio, la C. <u>PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ</u>, representante legal de la empresa <u>PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ</u>, Le informo que ACEPTO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN No. <u>MJM-ADJ-R33-025-22</u>; correspondiente a la obra: 10137.- Ampliación de Electrificación, en: 0008.- R/a. La Ceiba; Con oficio de invitación de fecha 19 de agosto del 2022 y No. de oficio COPM/360/2022.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

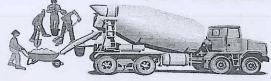
Paloma Álvarez Díaz

Paloma Álvarez Díaz Representante Legal

c.c.p. Archivo



UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

ARBOLEDAS S/N COL. VILLAJALUPA ENTRE CALLES CARRETERA A LA RA. LA CRUZ C.P. 86200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

VILLA JALUPA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 25 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A LICITACIÓN

C. RAFAEL RAMÓN MORALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA. PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, LA C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA: REMEDIO LÓPEZ CORONEL, TENGO A BIEN INFORMARLE DE MI ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-R33-025-22; CORRESPONDIENTE A LA OBRA: 10137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, EN LA R/A. LA CEIBA, JALPA DE MÉNDEZ, TAB.: CON INVITACIÓN POR OFICIO No. COPM/362/2022, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2022

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO: DE JALEA DE MENDEZ, TABASCO NOBRAS DE ORDENAGIENTO TERRITORIA REMEDIO LOPEZ CORONEL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR ÚNICO



JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

R.F.C. PENJ920630 A30 IMSS M5913039106 E-MAIL: Jairo-e920hotmail.com construcción de carreteras, autopistas, terracerias, puentes, pasos a desnivel y aeropistas

ASUNTO: ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN MJM-ADJ-R33-025-22 CUNDIACAN, TABASCO. A 25 DE AGOSTO DE 2022.

C. RAFAEL RAMÓN MORALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PRESENTE.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO QUE EL C. JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ, PARTICIPARA EN LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-R33-025-22; CORRESPONDIENTE A LA OBRA: 10137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, EN LA LOCALIDAD: R/A. LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB.; CON EL OFICIO DE INVITACIÓN NO. COPM/361/2022, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES.

DE JALPA DE MENDEZ, TARASCO

DIRECCIÓN OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIA:

Y SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

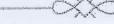
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. JAIRO ENRIQUE RÉREZ NANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL







DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO: COPM/353/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Perigen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICAC	IÓN 0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 p. m.
			The state of the s	
* *		Pir- In I		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de ysted enviándole un afectuoso saludo.

Delegación Tabarco

31 AGO 2022

ECIBIDO

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

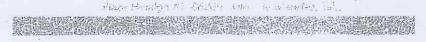
c.c.p.- Archivo

c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

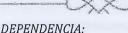
36

Página 1 de 1









DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO:

COPM/352/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo

c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

36

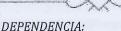
Class Hickorys #1, BOARD Ashir de Menutes Tab

Página 1 de 1



TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO:

COPM/354/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

	Descripcion Obr	a	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de ape	rtura
	10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRI	FICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00	0:00 p. m.
1			-	graves () sec. s	e	(Section 1997)	
		8					

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándo e un afectuoso saludo.

Presidente del Comité de la Obra

SECRETACIA DE LA PLANDRÍA PROPEZA. Oficialla de Partes 3 1 ASO, 2022

Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo c.c.,p.,- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Para Pisalion P. 8631M. Jalea de Mendes, "bio







DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO:

COPM/356/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 p. m.
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	5		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo

c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

36

Página 1 de 1

Place Hedalgo #1, 80001, Jahan de Africa Esp. Timo

8





DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO: COPM/357/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y ho	ora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre	del 2022 02:00:00 p. m.
		A. 22			
			V 77	-	
				*	

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Municipales de este Ayuntamiento.	,
Esperando contar con su presencia, me despido	de usted enviándole un afectuosousoludoustitucional DE JALPA DE MENDEZ TABASCO
C Rafael Ra	mon Morales
	Comité de la\phibra D 3 1 A60. 2022
11:32 an /	HEGIBID (V)
3 1 AGO. 2022	SINDICO DE HACIENDA
JUG GUBUUNU	AAA
c.c.p Archivo	Página 1 de 1
c.cp C. Cristian David Coronel Santos Contralor Municipal	(-15/2: 11:00 April 1999)
No Control 36	July
Make Hickelige #1. 8	6,900 Julian harris 199





DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/359/2022 INVITACION

ASUNTO:

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández Director de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 p. m.
		-		***

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

11'.32 Q w

D 31 A60 2022

Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo

c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

36

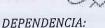
No Control

Paga Hidwiger († 1. 86709), Julipa de Méartes, Tub 30073 († 1885)



OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO:

COPM/358/2022 INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 p. m.
, mar		13		-

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Ráfael Ramón Morales Présidente del Cómité de la Óbra

c.c.p.- Archivo c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

> No Control 36

H. AYUNTAMIENTO CUNSTITUCIONAL DE IALPA DE MENDEZ, TABASCO DIRECCIÓN DE FINANZAS Place Heliago et 26 YO June.

Página 1 de 1







DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/355/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de agosto del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripc	on Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura	
I0137 AMPLIACIÓN DI	E ELECTRIFICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 025-22	5 de septiembre del 2022 02:00:00 р.	m.
						=

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Opra



Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo

c.c.,p.,- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

36

No Control

State Medaligo #1, 86200 Julius de Márillez Tao

0





"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 26 de agosto del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-025-22	
Descripcion de la Obra	I0137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	
Localidad	0008 R/a. La Ceiba	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III	

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a.m. del día 26 de agosto del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. JORAN HERNÁNDEZ LÓPEZ	tout light of
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	(hs)
C. JONAS JIMÉNEZ MUÑÓZ	
PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	A-111
C. CANDELARIA HERNÁNDEZ PÉREZ	A Martine
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. MARCOS ANTONIO PEREGRINO PÉREZ	

Plaza Hidalgo ¥1, 86200; Jalpa de Mendez, Tab.

多数是100克度 100克度 100克度



MUNICIPALES



"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 26 de agosto del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento dela presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-025-22

Descripcion de la Obra	I0137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN
Localidad	0008 R/a. La Ceiba
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. JORAN HERNÁNDEZ LÓPEZ	To Make the second of the seco
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	(10)
C. JONAS JIMÉNEZ MUÑÓZ	
PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	A HA
C. CANDELARIA HERNÁNDEZ PÉREZ	- Therest -

Maza Filosogo #1, 86200; Jakia de Wendez, Tab.

No Control 36 "c.c.p. Archivo"



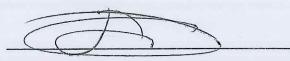


TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





C. José Isabelino de la Cruz Isidro Jefe del Departamento de Licitaciones-



Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-025-22

- 01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.
- 02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- 03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.
- 04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

- 05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.
- 06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Flicialgo #1, 66200; Jalea de Méndez, Tab.

Página 2

No Control 36 "c.c.p. Archivo"





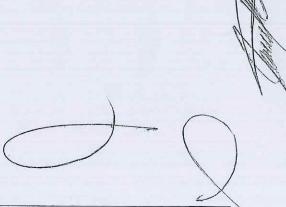




entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

- 07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.
- 08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.
- 09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.
- 10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

(May)



Plaza Hidzigo #1, 86200; Jalpe de Méndez, Tab.



Página 3



TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





MODALIDAD: LICITACIÓN No: DESCRIPCIÓN

DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA MJM-ADJ-R33-025-22

I0137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN

OBRA:

UBICACIÓN:

0008.- R/a. La Ceiba

LISTA DE ASISTENCIA VISITA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

REPRESENTANTE

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

Página 1 de 1





"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion N	IJM-ADJ-R33-025-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,026,854.23			
	Descripcion de la Obra	Localidad				
0137 AMPLIACIÓN DE ELECTRI	FICACIÓN	0008 R/a. La Ceiba				
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III	AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF				

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 5 de septiembre del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territoria y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ
- 2 JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ
- 3 REMEDIO LÓPEZ CORONEL

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ning	una

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	\$879,082.88	60 días
2	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$881,127.67	60 días
3	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$884,900.00	60 días

Places Philadages 187; 25,2026; Lulyan ido Abengana; Bata

No Control 36

Página 1 de 2





Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 6 de septiembre del 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciónes

Licitante / Representante

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

C. CANDELARIA HERNÁNDEZ PÉREZ

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. JORAN HERNÁNDEZ LÓPEZ

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑÓZ

Firmas

irma







MODALIDAD: LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA MJM-ADJ-R33-025-22

DESCRIPCIÓN

LA I013

DE

10137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN

OBRA:

UBICACIÓN:

0008.- R/a. La Ceiba

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

REPRESENTANTE

Condelana Hemandez lope

and the following the first the firs

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

Joran Herrick Lipe

(lul)

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

BNAS IMEENER MINER

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASC

2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA:

10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

0008.- RA. LA CEIBA

JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE CIA.EN%	122,388.22 -20%	io/Aldi# -	12,685.98 -2%	28,614.24 -28%	7,266.81	9,898,30	10/AIG!# -
JAIRO ENRIG		9,412.94 \$	ч	6,342.99	3,576.78 \$	7,266.81 \$	\$ 5.949.15	69
	GRAL P.U.	13.920% S 9.4	0.000%	ω	3.301% \$ 3.5	5.7.7.8	3.1.141% \$	0.000%
ਜ਼	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	-20%	#DIV/OI		-28%	.0	1.	#IDIVIOI 0.
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE C	123,179.03		13,034,10	29,209.20	7,420.65	10,096,06	-
REME	P.U.	9,475.31 \$	9	6,517.05	9,651.16	7,420.65 \$	5,048.03	
	INC. GRAL	13.930% \$	t	1.451%	3.259%	0.832%	4.131%	
Z	DIFEREN CIA EN %	-20%		-1%	-29%	%8-	%9·	
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	122,453,76		12,754.96	28,645.68	7,314.85	963866	
	n'a	\$ 9,419.52 \$		s 6,377.48 s	3,580.71	\$ 7,314,85	8 4,969.48	
	INC. GRAL	17.357%		1.463%		0.898%	1.195%	
UESTO BASE	IMPORTE	153,649,60		5 12,947.62	\$ 40,450.80	7,952.41	\$ 10,581.38	
FALTA PRESUPUESTO BASE	P.U	\$11,819,20 \$		\$6,473.81	\$5,056,35	\$7,952.41	\$5,290.69	
	CANTIDAD	6		N	ω	·	2	
		PZA		PZA	PZA	AZA	PZA	
		POSTES DE CONCRETO SUMMISTRO E INSTALCIÓN DE POSTE DE CONCRETO PCR-12 750. DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: APERTURA DE CEPAS POR MEDIOS MANUALES, HINCADO, PLOMEADO, COMPACTADO CON PIEDRA BOLA DE RIO DE 3° Y 4", MANQUINARIA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ESTRUCTURAS PRIMARIAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA THO ROZO PARA 13.2 KV, INCLUYE. AISLADORES, HERRALES, PROTOCOLOS DE LOS MATERALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO VSZO PARA 13.2 KV, INCLUYE. AISLADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO ADZO PARA 13.2 KV, INCLUYE. AISLADORES, PROFAUNA. PROTECCION DE LOS MATERALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO VR20 PARA 13.2 KV, INCLUYE: SIZADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	ESTRUCTURAS SECUNDARIAS
		1.01	2	2.01	202	2.03	2.04	ဗ

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA:

10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

0008.- RA. LA CEIBA

		3.01 SUMINISTRO E ISNTALAGION DE ESTRUCTURA SECUNDARIA PARA NEUTRO CORRIDO TIPO PI PARA ACSR CAL 1/0 DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: AISLADORES, HERRAMIENTALS, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E ISNTALACION DE ESTRUCTURA SECUNDARIA PARA NEUTRO CORRIDO TIPO R1 PARA AGSR CAL 10, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: AISLADORES, HERRAMES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	3.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO'TRS' PARA BAJA TENSION, SEGÚN NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE. CONECTORES, AISLAMIENTO, HERRALES, INSTALADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	3.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO "1PS" PARA BAJA TENSION, SEGÚN NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE. CONECTORES, AISLAMIENTO, HERRALES, PROTOCOLOS DE MATERALES, INSTALADOS, MANO DE OBRA, HERRAMMENTAS, EQUIPO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	4 TENDIDO Y TE
		ISNTALACION SECUNDARIA ARIDO TIPO PI AL IO, DE IORMAS DE LA AISLADORES, TOCOLOS DE INGTALADOS, Y MANO DE	SUMINISTRO E ISNTALACION ESTRUCTURA SECUNDARIA A NEUTRO CORRIDO THO RI AR A CSR CAL 1/0. DE JERDO A LAS NORMAS DE LA E., INCLUYE: AISLADORES, RRALES, PROTOCOLOS DE SI MATERIALES INSTALADOS, RRAMIENTAS Y MANO DE RA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA O "IR3" PARA BAJA TENSION, JUN NORMAS DE LA C.F.E., LUTE: AMIENTO, HERRALES, TIOCOLOS DE MATERIALES TRALADOS, MANO DE ORA, RAMMENTAS, EQUIPO Y IEBA DE FUNCIONAMIENTO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA O "1PS" PARA BAJA TENSION, SUN NORMAS DE LA C.F.E., CONECTORES, AMIENTO, HERRAJES, TITOCOLOS DE MATERIALES ATALADOS, MANO DE GRAFA RAMIENTAS, EQUIPO Y HEBRA DE FUNCIONAMIENTO.	TENDIDO Y TENSIONADO DE
		AZ AZ	PZA	PZA	PZA	
	CANTIDAD	m	ω	10	м	
PALIA PRESI	7	\$543.31	\$733.36	\$1,096.58	\$1,045.58	
FAL (A FRESUPUES) U BASE	IMPORTE	1,629.93	4,400.16	s 10,965,80	3,136.74	
	INC. GRAL	93 0.184%		1.239%	.74 0.354%	
	P.U.	\$ 683.61	\$ 699.51	s 1,232,39	\$ 1,196,49	
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	1,990,83	4,197.06	12,323.90	3,589.47	
	DIFEREN CIA EN %	83 22%	%5-	12%	3,47 14%	
	INC. GRAL	0.226%	0.477%	1.402%	0.408%	
	P.U.	706,38	742.19	\$ 1,274.56	1,238,75	
KEMEDIO LOPEZ COROINEL	IMPORTE	2,119,14	4.455.14	s 12,745.60	3,716,25	9
THOUSE THE PROPERTY OF THE PRO	DIFEREN CIA EN %	30%	176	16%	18%	io//\ightarrow #!DI//\ightarrow -
	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	\$ %5620	%605.0	1.440%	0.420%	0.000%
	n.a	678.82	714.30	5 1,240.87	\$ 1,205,39	
JAINS ENRIQUE PENEZ INANDEZ	IMPORTE	2,036.46	4.285.80	12,408.70	3,616.17	so.
ZINANDEZ	DIFEREN CIA EN %	25%	%6.	13%	15%	J/AIQ!# -
	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	25% 0.231%	-3% 0.486%	1,409%	0.410%	#¡DIV/0I 0.000%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCU



2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

MJM-ADJ-R33-025-22 LICITACION No: 10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

OBRA:

0008.- RA. LA CEIBA

	BRAL	%8	0.622%	5.923%	%00000	13.470%	0.735%	1
2	M INC. GRAL	5.068%			-			
ZNANDE	DIFEREN CIA EN %	%4	-11%	20%	i0/\id\# -	9%	235%	
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE	44,655.30	7,241.40	52,193.00		118,685.07	6,477.45	
RO ENRIC	IMPG	w	so.	on .	ы	s	ю	
JAU	P.U.	120.69	120.69	137.35		39,561.69	6,477.45	
		w .	ω.	vs	9	us .	8	
	INC, GRAL	5.309%	0.861%	6.050%	0.000%	13.336%	0.772%	
ÆF	DIFEREN CIA EN % 1	7%	%2-	54%	#IDIN/0i	%	571%	
EZ CORO		46,975.20	7,617.60	53,534.40		118,011.21	6,835.29	
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE				69		ø	
REN		\$ 26.96	126.96	140.88		39,337.07	6,835.29	1
	P.U.	9	69	69		SE 38	φ.	
	INC.	4.982%	0.808%	5.825%		13.238%	0.700%	\
	DIFEREN CIA EN %	%9	-13%	%24		7%	504%	
REZ DIAZ	A S		7,102.20	51,208.80		116,377,38	6,157.76	
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	43,796.90	7,7	2,12		116,3	ő	
PAL		S 25	\$ 2	\$ 92		\$	\$ y	
	in a	118.37	118.37	134.76		38,792.46	6,157,76	
	IC. GRAL	φ.	6.922%	3.933% 5.933%		12.293%	0.115%	
	INC. O	0						
OBASE	IMPORTE	46,401.70	8,163.00	34,811.80		108,817.38	1,019.29	
TA PRESUPUESTO	Ž.	w	6	6		₩ (O	9	-
FALTA PRESUPUESTO BASE	D. P.	\$125.41	\$136.05	\$91.61		\$36,272.46	\$1,019.29	
	OAD							
	CANTIDAD	370	9	088	L.	m		
		8	8	M		PZA	PZA	
		INSTALACIÓN, SIONADO DE ACSR CAL 30, S NORMAS DE PROTOCOLO, TENSIONADO,	INSTALACIÓN, SIONADO DE ACSR CAL 1/0, S NORMAS DE PROTOCOLO, TENSIONADO.	NSTALACIÓN, NSIONADO DE DE ALUMINIO DO (2+1) CAL 170, AS NORMAS DE E: PROTOCOLO, TENSIONADO, Y MANO DE		CCIÓN Y MADOR 13.2/6.7 S, DE LA S DE LA CABLE CAL 1/0,	DN DE EXISTENTE KVA-13.2/6.7 OLTS, DE RMAS DE LA WTS, CABLE, WTS, CABLE, O CAL 1/0, NUMERO	
		INSTALACIÓN, NSIONADO DE O ACSR CAL 3/0, AS NORMAS DE E: PROTOCOLO, TENSIONADO, Y MANO DE	INSTAI NSIONAL NSIONAL AS NOR! E: PROT	INSTAI NSIONAI DE AL O (2+1) AS NOR E: PROT TENSI	NO	INSTAL/ ANSFOR 15KVA VOLT NORMA: 3.00 MTS RADO C	ACION R EXISTE I 15K/A-13.7 VOLTS, VOLTS, VOLTS, ON MTS. CA CO MTS. CA RADO CAL	
		SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INDO Y TENSIONADO DE DUCTOR TIPO A CSR. CAL 3ú, CULERDO A LAS NORMAS DE F.F.E., INCLUYE: PROTOCOLO, TENSIONADO, TENSIONADO, RAMIENTAS Y MANO DE A.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DIDO Y TENSIONADO DE DUCTOR TIPO ACSR CAL 1/0, CUERDO A LAS NORMAS DE F.F.E., INCLUYE: PROTOCOLO, TENSIONADO, TENSIONADO, RAMIENTAS Y MANO DE A.A.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DIDIDO Y TENSIONADO DE DUCTOR DE ALUMINO TIPLE AISLADO (2+1) CAL 110, CUERDO A LAS NORMAS DE F.F., INCLUYE: PROTOCOLO, F.F., INCLUYE: PROTOCONADIDIO, PAMIENTAS Y MANO DE RAMIENTAS Y MANO DE 'A'.	TRANSFORMACION	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSFORMADOR DO POSTE DE 18KV4-1326.7 KV-130240 VOLTS. DE JERDO A LAS NORMAS DE LA LIGULURE SOO MTS. CABLE CORRE FORRADO CAL 140, ARAMIENTAS Y MANO DE RA.	REUBICACION SFORMADOR ED POSTE DE 15KV, KV-120/20 VOL. RIDO A LAS NORM INCLUYE: HE TOCOLOS, 8.00 MT TOCOLOS, 8.00 MT TOCOLOS, HERRAMII DE OBRADO D	
		SUMINISTRO, INSTALACION, TENDIOD Y TENSIONADO DE CONDUCTOR TIPO ACSR CAL 3Ú, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: PROTOCOLO, TENDIDO, TENSIONADO, TENSIONADO OBRA.	SUMINISTRO, INSTALACION, TENDION Y TENSIONADO DE CONDUCTOR TIPO ACER CAL 1/0, DE ACLERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: PROTOCOLO, TENDIOO, TENSIONADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTOR DE ALUMINO DE ACUERDO (2+1) CAL 1/0, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA CE, INCLUYE PROTOOCLO, TENDIDO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TRANSF	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 18KVA-1326.7 YT KV-120240 VOLTS, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E, INCLUPE: aso MTS. CABLE DE CORRE FORRADO CAL 10, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	REUBICACION DE TRANSFORMADOR EXISTENTE TIPO POSTE DE 15K/A-1326/2 TT KV-120/240 VOLYS, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA CE, FL INCLUYE: HERRAJES, PROTOCOLOS, 8:00 MTS. CABLE DE COBRE FORRADO CAL 1/0, ED COBRE FORRADO CAL 1/0, ECONOMICO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	
		10.4	4.02	4.03	2	5.01	5.02	
MATE OF THE PARTY	0		-	den	-	A		•

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"



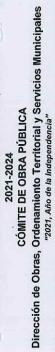
LICITACION No: MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA: 10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN: 0008.- RA. LA CEIBA

		%000'0	0.620%	4.645%	2.140%		0.000%
ANDEZ		#IDIN/IOI	25%	27%			#IDIVIOI
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE			40,924,52	16,853,84	4,576.72	y)
JAIR	'ná	s	\$ 5,462.91	\$ 10,231,13		\$ 3,644.18	
	C. GRAL	%000.0	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	4.733%	2.214%	1.698%	0.000%
i i	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	_		30%	94%	54%	#IDIV\OI
REMEDIO LOPEZ CORONEL	D C C C		6,563,87	41,865.28		5 15,029.12	
REME	P.U.	S	5,583.87	10,477.32 \$	2,449.18	3,757.28	+
	INC. GRAL		0.589%	4.285%	1.858%	1.567%	
z	DIFEREN CIA EN %			to	%29%	41%	
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE C		6,181,19	37,670.68	16,335,04	13,778.52	
PAI	n.a.		5.181.19	\$ 9,417.67	2,041.88	3,444,63	
	INC. GRAL		0.495%	3.651%		1.104%	
STO BASE	IMPORTE		4,360.57	32,323.08	10,103,68	9,771.36	
FALTA PRESUPUESTO BASE	P:O		\$4,380.57	\$8,080.77	\$1,262.96	\$2,442.84	
	САИТІВАВ		-	4	œ	4	
			PZA	AZA	PZA	PZA	1
	*	DISPOSITIVOS DE PROTECCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA 13.2 KV TIPO 2CCF, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: CORTA CIRCUITOS FUSIBLES, HERRALES, ALAMBRE DE COBRE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PROTECCIÓN PROTECCIÓN PROTECCIÓN PROTECCIÓN HERRALES MATERIALES HERRALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE PROTECCION Y DESCONEXION DE SUBESTACION TIPO 1TR18 PARA 13.2 KV, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE. CORTA CIRCUITOS FUSIBLES, HERRAJES, ALAMBRE DE COBRE, PROTECCION PROFAUNA, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA 1K, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: ALAMBRE DE COBRE CAL. 4, VARILLAS CW 3.05m X 5/8" Ø, SOLDADURA TIPO CADWELD, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE TIERRA 3K, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUTE. ALAMBRE DE COBRE CAL. 4, VARILLAS CW 3.05m X 5/8" 8, SOLDADURA TIPO CADWELD. PROTOCOLOS DE LOS MATERALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	RETENIDAS
		9	6,01	6.02	6.03	9.0	7

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASC





LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA:

10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

0008.- RA. LA CEIBA

	INC. GRAL	1,894%	%676.0	0.972%	1.879%	0.000%	19,189%
ANDEZ	DIFEREN CIA EN %	30%	33%	21%	293%	#IDIVIOI	33%
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE	16,687.28	8,530.43	8,561.31	16,556.46		169,077,58
JAIROE	P.U.	2,065.91	2,876.81	8,567.31	8,278.23 \$	9	\$ 449.41
4	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	1.929%	%866.0	\$ %62.60	3,889%	0.000%	18,006%
폌	DIFEREN CIA EN %	33%	%96	22%	297%	#IDIV/OI	25%
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE	17,069.36	8,835.80	8,613,99	16,716.02		159,338,94
REME	P.U,	2,133.67	2,945.20	8,6613.99	8,358.01	v	4,193.13
	ING. GRAL	1.900%	\$ %986%	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %	1.947% \$	-	19.382%
					306%		34%
EZ DIAZ	DIFEREN CIA EN %	16 30%	.61	7.9 24%			
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	16,700.16	8,663.61	8,781.79	17,116.32		170,383.64
	P.U.	2,087.52	2,887.87	8,781,79	8,558.16		4,483.78
	INC. GRAL	1.449%	0.733%	8	0.476%		φ.
STO BASE	IMPORTE	12,830.48	6,485.85	7,057.47	4,214.16		127,477.84
FALTA PRESUPUESTO BASE	P.U	1603.81	2161.95	\$ 7057.47	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		3354.68
u.	CANTIDAD	ω	m	-	a		86
		PZA	PZA	AZA	PZA		AZA
		BUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENDA TIPO RSA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: AISLADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENDA TRO RDA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F., INCLUYER AISLADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENDA TIPO REA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA G.F.E., INCLUYE. POSTE PCR-11- 500, AISLADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENDA THO RVP. DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE. AISLADORES, HERRAJES, PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURETE DE MEDICION PREFABRICADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON TUBOY MUFA DE 1 1/4'20, BASE PARA MEDICION C4-100A, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.
		7.01	7.02	7.03	7.04	80	6.01

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASC 2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

COMITE DE OBRA PUBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA:

10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

0008.- RA. LA CEIBA

	INC. GRAL	0.705%	0.483%	0.000%	4.062%	0.640%	0.000%	0.730%	0.292%	0.097%
ANDEZ	DIFEREN CIA EN %	-73%	-64%	#¡DIV/0i	%997	71%	#¡DIVIO!	%9e	%66	33%
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE	6,210.62	4,257.24		35,789.65	5,640.00	-	6,431.40	2,572.56	857.52
JAIROE	P.U.	238.87	354.77	vs.	2,753.05	56,40 \$	9	1,286,28 \$	1,286.28 \$	857.52 \$
	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	0.721% \$	0.488%	0.000%	3,854%	\$ %629%	%00000	0.774%	\$ 0.310%	0.103%
ĒL	DIFEREN CIA EN %	-72%	-64%	#IDIV/0i	-58%	82%	#IDIV/0!	45%	112%	41%
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE	6,379,36	4,319.52		34,106,41	6,005.00		6,849.15	2,739.66	913.21
REMEC	P.U.	245.36 \$	359.96	U)	2,623.57	8 50,05	8	1,369,83	1,369.83	913.21
	ं दं	%88	\$ 0.597%		4.085%	0.631%		0.684%	0.274% \$	\$ 80000
	EN INC. GRAL	0.828%		-			-			
Z DIAZ	DIFEREN CIA EN %	-68%	-26%		%99-	%89		27%	86%	24%
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	7,280,52	5,251.56		35,906.65	5,551.00		6,011.95	2,404.78	801.58
d.	P.U.	280.02	437.63		2,762.05	\$5.51		1,202.39	1,202.39 \$	801.58
	INC. GRAL	φ			(n	<i>ν</i>		6	<i>y</i>	in .
FALTA PRESUPUESTO BASE	IMPORTE	22,697.48	11,956.80		80,452.45	3,305.00		4,725.35	1,292.66	646.33
RESUPUE		w	9	-	м м	ω.		6	v .	φ π
FALTA	D. P.	872.98	996.4		6188.65	33.05		945.07	646.33	646.33
	CANTIDAD	56	12		6	100		v	2	-
		PZA	PZA		AZA	ML		PZ9	PZA	PZA
		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILARIA CON CABLE DE ALUMINIO (1+1) CAL 6, DESDE EL POSTE HASTA LA BASE DE MEDICION, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILARIA CON CABLE DE ALUMINIO (2 +1) CAL 6, DESDE EL POSTE HASTA LA BASE DE MEDICION, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ALUMBRADO PUBLICO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARO LED DAMMING G7- 60W CON CARCASA DE ALUMINO FUNDIDO, 4000 °K, INCLUYE: BRAZAO DE FO, 60, 114", CAL. 14, FOTOCELDA, BASE PARA CONECTORES BIMETALICOS CAL. 6:14, MANO DE OBRA, HERRAMBINAS Y PRUEBA DE FINCINAMIENTOS	SUMINISTRO E INSTALACION DECABLE DE ALUMINO (2+1) CAL 8 PARA RED DE ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	DESMANTELAMIENTOS	REUBICACION DE ACOMETIDA AEREA DOMICILIARIA (127220); INCL. DESMANTELADO, CORRECCION EN PUNTA DE CONTACTO Y REINSTALACION AL POSTE.	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION; INCL. RECUPERACION Y ALMACENALE DONDE LO INDIQUE LA SUPERVICION	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION; INCL. RECUPERACION Y ALMACENAJE DONDE LO INDIQUE LA SUPERVICION
		8.02	8.03	o	9.04	9.02	10	10.01	10.02	10.03

YUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



MJM-ADJ-R33-025-22 LICITACION No: 10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION OBRA:

0008.- RA. LA CEIBA UBICACIÓN:

	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	0.365%	0.444%	0.000%	1.143%	2.026%	0.671%	0.268%	0.604%
ANDEZ	SIFEREN	-30%	-28%	#¡DIVIOI	-17%	29%	-37%	%	15%
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE	3,215,70	3,910.00		10,075.48	17,850,18	5,912.84	2,365.14	5,327.55
JAIRO	P,U.	643.14	7.82	69	10,075.48	8,925.09	5,912.84	2,365.14	5,321.55
	C, GRAL	0.387% \$	5 0.471%	%000.0	1.201%	2.117%	\$ 0.877%	\$ 0.270%	0.627%
7	DIFEREN CIA EN % INC, GRAL	-56%	-23%	#DIV/OI		35%	-18%	5%	%11%
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE C	3,424.65	4,170,00	-	10,623.51	18,729.74	7,758.74	2,387.31	5,550.49
REMEDI	n a	684.93 \$	8.34	59	10,623.51 \$	9,364.87	7,758.74 \$	2,387.31 \$	5,550.49 \$
	INC. GRAL	0.342% \$	0.413%		1.293% \$	1.991%	\$ 0.749%	\$ %662.0	0.613%
							 	7	-14% 0.6
Z DIAZ	DIFEREN CIA EN %	-35%	-33%		%9- 89	36 27%	-30%	10%	
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	3,005.95	3,630,00		11,368.68	17,498.36	6,581.86	2,572,91	5,385.17
a.)na	\$ 601.19	7.26		11,368.68 \$	8,749.18	6,581.86	2,572.91	5,385.17
	INC. GRAL	v	ю		ss.	φ	los	w	v
TO BASE	IMPORTE	4,598.45	5,440.00		12,124.23	13,824,30	9,408.83	2,340.00	6,240.00
FALTA PRESUPUESTO BASE		w	и		<i>9</i>	en	υ .	v	un .
FALTA PR	P.U	919.69	10.88		12124.23	6912.15	9408.83	2340	6240
	CANTIDAD	S	200		-	2	-	-	-
		PZ	ML		TRAM	TRAM	PLANO	PLANO	TRAM
		RETIRAR POSTE EXISTENTE INCL. RETIRO Y ACARREO HASTA DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION DE CFE.	DESMANTELAMIENTO DE CABLE DE ALUMINIO ACSR DIFFERENTES CALIBRES, INCL. RECUPERACION Y ALMACENAJE DONDE LO INDIQUE LA SUPERVICION	TRAMITES	AGO ANTE C.F.E. RANZA E I DE RED NUEVA TE	SO ANTE C.F.E. ACION DE L'EMENTARIOS ALIZADOS POR LA COMISION	ELABORACION DE PLANO I DEFINITIVO IMPRESO EN PAPEL BOND TAMAÑO (90 X 60)CM, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA CONTRATISTA Y AUTORIDADES MUNICIPALES	ELABORACION DE PLANO PLANO DIGITALIZADO EN PROGRAMA DEPRORED Y GUARDADO EN MEDIO MAGNETICO (CD-RW), INCLUYE: LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS CON EQUIPO GPS.	CAPITALIZACION DE OBRA EN PORTAL DE LA CFE, INCLUYE: DESCARCA DE PROTOCOLOS ELECTRONICOS PARA GENERAR CLAVE DE CAPITALIZACION E MPRESION DEL CUADRO CON CLAVE DE MATERIALES
		10.04	10.05	11	11.01	11.02	11.03	11.04	11.05



CUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCC

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-025-22

OBRA:

10137.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION

UBICACIÓN:

0008.- RA. LA CEIBA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

		11.06	11.07	11.08	11.09	11.1	11.11	11.12	11.13
		ELABORACION DE TITION PRINCIPATION PRINCIPATION PRESON Y RESPALDADO EN MEDIO MAGNETICO, INCLUYE: COPIAS CERTIFICADAS DE LA FACTURAS DE LA COMPRA DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA OBRA.	ELABORACION DE HOJA TT STRADIS DE PRUEBAS A TRANSFORMADORES, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TRAMITE Y PAGO A LA CFE TI POR CONEXION Y DESCONEXION DE TRANSFORMADOR DE UNA A DOS BOQUILLAS	PAGO A LA CFE POR OBRA PAGO	GO A LA CFE POR ACION DE POSTES SA LA RED	PAGO A LA CFE POR P. PRUEBAS DE BANCOS EN VACIO, FASEO, RELACION DE VOLTAJE EN MEDIA Y BAJA TENSION	PAGO A LA CFE POR REVISION Y/O APROBACION DE PROYECTO NUEVO.	TRAMITE DE ENTREGA T RECEPCION DE OBRA, ANTE LA C.F.E., INCLUYE: TODA LA DOCUMENTACION PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LA C.F.E.
		TRAM	TRAM	TRAM	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	TRAM
	CANTIDAD	-	4	-	-	13	4	2	-
FALTA PRES	n'a	3380	2440.04	3437.2	2286.32	519.96	684.45	2112.5	14009.22
FALTA PRESUPUESTO BASE	IMPORTE	9,380.00	3,760.16	\$ 3,437.20	\$ 2,286.32	\$ 6,759.48	\$ 2,737.80	\$ 4,225.00	\$ 14,009.22
	INC. GRAL	0	9.	.20	.32	.48	98:	00'3	322
	P.U.	\$ 2,991.75	\$ 2,154.06	\$ 2,991.75	\$ 2,273.73	\$ 478.68	\$ 849.66	\$ 2,154,06	\$ 12,565,38
PALOMA ALVAREZ DIAZ	IMPORTE	o,	w	s	vs	s	us.	w	w
AREZ DIAZ	DIFEREN CIA EN %	2,991,75	8,616.24 -12%	2,991.75 -13%	2,273.73 -1%	6,222.84 -8%	3,398.64 24	4,308.12 29	12,565,38 -10
	REN INC. GRAL	0.340%	%0980%	3% 0.340%	% 0.259%	% 0.708%	24% 0.387%	2% 0.490%	-10% 1.429%
	P.O.	2,506.68	0% s 1,969,53	\$ 2,984.13	9% \$ 2,148.57	и	vs .	w	v
REMEDIO LOPEZ CORONEL	IMPORTE	ø	и	vs.	s s	417.77 \$	1,014.60 \$	1,790.48 \$	10,742.89 \$
EZ CORONEL		2,506,68	7,878.12	2,984.13	2,148.57	5,431.01	4,058.40	3,580.96	10,742.89
	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	-26% 0.283%	-19% 0.890%	-13% 0.337%	-6% 0.243%	-20% 0.614%	48% 0.459%	-15% 0.405%	-23% 1.214%
	DAL P.U.	% \$ 2,956.42	% \$ 1,773.85	% 2,956.42	3% \$ 2,010.36	69	s,	5% \$ 1,773.85	5 11,234.40
JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ	IMPORTE	n	ω	s	9	449,38 \$ 5,8	827.80 \$ 3,3	6	w
REZ NAND	DIFEREN CIA EN %	2,956,42 -13%	7,095.40 -27%	2,956,42 -14%	2,010.36 -12	5,841.94	3,311.20	3,547.70 -1	11,234,40
25	N % INC. GRAL	%966%	% 0.805%	% 0.336%	-12% 0.228%	-14% 0.663%	21% 0.376%	-16% 0.403%	-20% 1.275%



JEFE DE DEPARFAMENTO DE LA CRUZISURO JEFE DE DEPARFAMENTO DE LA DOOTSM, DE LA DOOTSM,







"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-025-22		-					
Descripcion de la Obra	I0137 AMPLIACIÓN DE ELECTR	I0137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN						
Localidad	0008 R/a. La Ceiba							
Plazo Ejecucion	60 días	Capital Autorizado sin IVA	\$885,219.16					
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III							

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Articulo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto I	Base sin	IVA			\$885,219.16
Rango de Eva	luación				
		A) Monto Máx	kimo		\$884,900.00
		B) Monto Mín	imo		\$879,082.88
		Diferenci	а		\$5,817.12
De donde:					
1	X	\$884,900.00	-	10	\$88,490.00







\$88,490.00

		Committee of the Commit
De donde:	\$5 817 12	Menor que <

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situacion de la Propuesta
PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	\$879,082.88	Se considera solvente
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$881,127.67	Se considera solvente
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$884,900.00	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitacion	26-agosto-2022
Visita de Obra	26-agosto-2022
Junta de Aclaraciones	26-agosto-2022
Apertura de Propuestas	05-septiembre-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	\$879,082.88
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$881,127.67
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$884,900.00

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ, Representada Legalmente por: PALOMA

No Control

Página 2 de 3





ÁLVAREZ DÍAZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

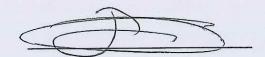
V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 5 de septiembre del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz IsidroJefe del Departamento de Licitaciones



8





"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa Licitación No: MJM-ADJ-R33-025-22

Descripcion Obra	10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	
Localidad	0008 R/a. La Ceiba	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III	

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 6 de septiembre del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 5 de septiembre del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Pronuestas Acentadas

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	\$879,082.88	60 días
2	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$881,127.67	60 días
3	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$884,900.00	60 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ	\$879,082.88	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 88 /100 M.N.	60

Firmas



Página 1 de 2

No Control 36

Ţ





Ricardo ≅ Añode

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciónes

Empresa/Representante

PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

C. CANDELARIA HERNÁNDEZ PÉREZ

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. JORAN HERNÁNDEZ LÓPEZ

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑÓZ











VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION** PROYECTOS DE INVERSION 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION K004.- ELECTRIFICACION LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD, SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES, ESTRUCTURAS Y TRANSFORMADOR E INSTALACION DE CONDUCTORES Y **LUMINARIAS** 008.-RA. LA CEIBA CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÈCNICAS ESTÀBLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 19 de julio de 2022 INFORMACION ADICIONAL:



Jalpa de Méndez Tabasco 2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y **DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a

19-jul-22

Folio No.: DPADS/

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

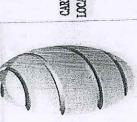
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab. Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, a ejecutarse en: 008.-RA. LA CEIBA, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibro ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
10137	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION	008RA. LA CEIBA	561 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,026,854.23
in otro part	icular, aprovecho la ocasión		ntamente	DE MENDEZ	1

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Proteccion Ambienta y Desarrollo Sustentable



PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

LOCALIDAD SALOYA 2A SECCION NACAJUCA, TAB CARRETERA NACAJUCA VILLAHERMOSA LITENS RFC: AADP8112271P2 DOMCCIIO:

E-MAIL palorm 73026 hotmail on TEL 992328261 C.P. SECAT

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PCR-12-750, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E., INCLUYE: APERTURA DE CEPAS POR MEDIOS MANUALES, HINCADO, PLOMEADO, COMPACTADO CON PIEDRA BOLA DE RIO DE 3" Y 4", MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

0008.- R/A. LA CEIBA

LOCAIDAD

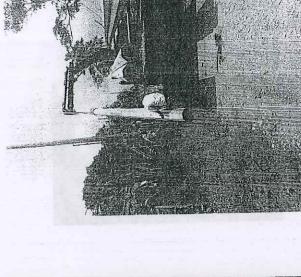
CONCEPTO

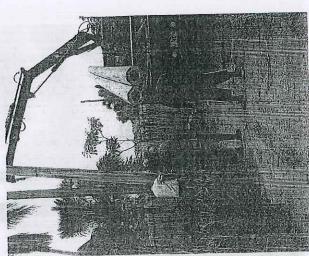
CLAVE

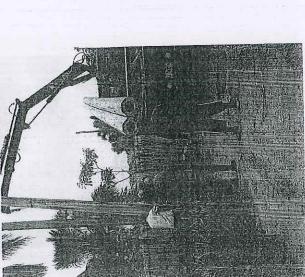
1.01

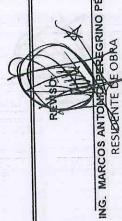
0
(1)
1
2
4 13
U
OGRAFIC
F
1
Z
Comm
0
AL
-

HOJA 1 DE 4 06-oct-22 FECHA 10137.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN No. 01 (UNO) DE TRABAJOS EJECUTADOS CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022 11 AL 30 DESEPTIEMBRE DE 2022 RAMO 33 FONDO III ESTIMACION RECURSOS CONTRATO PERIODO OBRA:



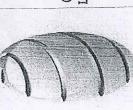






ING. LUIS FELIPÉ OLNE HERNÂNDEZ

E OBRA



PALOMA ÁLVAREZ DÍAZ

LOCALIDAD BALOYA 2A SECCION NACAJUCA, TAB CARRETERA NACAJUCA VILLAHERMOSA LI EN3 RFC: AADP8112271P2 DOMICTLIO: C.P. 86947

F.MAIL palome 73026 Shotmail.om

CONCEPTO

CLAVE

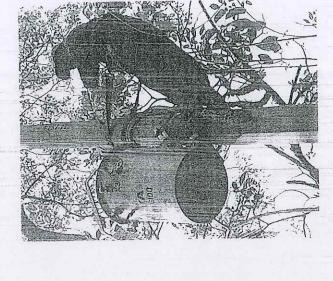
5.01

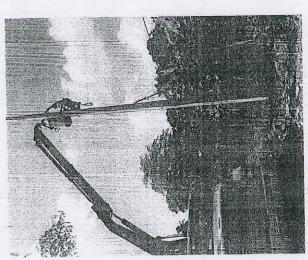
TEL 9992328261

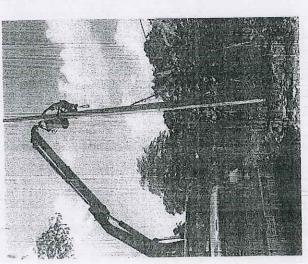
	- 1
	1
()	1
	1
19	١
RAFICO	1
	1
	1
L	
7 4	1
	-1
86	
	7
BARROON .	8
10	20
	- 8
TOGEN	
Samuel .	-9
portion .	
1	
1	33
11	
L	
Division.	
Estate	
STATE OF THE PARTY.	
EURO	
BUM	
Single-	
-	4
AL	
-	
-	
4	

OBRA:	10137 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION	- 1	
ESTIMACION	No. 01 (UNO) DE TRABAJOS EJECUTADOS		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		HOUA 4 DE 4
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-031-2022		
PERIODO	11 AL 30 DESEPTIEMBRE DE 2022	FECHA	06-oct-22
LOCAIDAD	0008 R/A, LA CEIBA		

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15KVA-13.2/6.7 YT KV-120/240 VOLTS, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA C.F.E, INCLUYE: 8.00 MTS. CABLE DE COBRE FORRADO CAL 1/0, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.









ING. LUIS FELIPE OLIVE HERNÁNDEZ

ING. MARCOS AN TONIO MERECARINO PEREZ RESIDENTE DELOBRA

BITÁCORA DE OBRA

Fecha: 11/09/2022 [C 70-0P-WITHL DOOTSW-FIII-03/72022 [C 10/372- AMPRICADE ELECTRIFICATION 01	REGIAMENTO DE CHA NEDIANTE LA PRESENTE - ARTICULO 92 DEL ARTICULO 93 DEL ARTIC	460 DE CONTRATO: CTO-OP-NI 46N DE LOS RECORSOS : RAMO NTO CONTRATADO: \$ 1,026 85 24A DE ANTICIDO: 307,305 CHA DE TERMINO: 109 DE MIC CHA DE TERMINO: 09 DE MIC	WETRS: SET. OF MIL. ENDES CONTRATES TA PRECNANT ALVARGE DIAZ DIESCOP DE LA EMPRESA : CARECTERA MACACICA. A LAS TERMOSA ; COL. RA SALCA. LAS TERMOSA ; COL. RA SALCA. TELEFENDO DE LA CONTRATISTA : 9932328267 MM
---	--	--	---

BITÁCORA DE OBRA

CONDORATE BY THE CONTRACTOR OF CORTACON DE CORTACON DE CONTRACTOR OF CON	MARCHANDE TELLINE SUPERINTENDENTE
--	-----------------------------------

4

3

estrella 4.

00

BEBAN

020

VERNANDEZ 20 なか 4 存入 0 0 0 90 No. BITÁCORA DE OBRA 多な 400 5B 61 4 D100 COR AR DE B Z -2023 2 ENTE T ELL 0 > ENTI DAGS 191 ant ORINGRA TRABA 037 315 4 16 A MB C EN EL DEBER 2 Q 2 TERMINOS 0 V V 100 19675M ME DECIM 11574 2 CAS 4 DA 2202 R AMP CT0-0P-MJAL T0787 AMP SON AUSULA 9 D 2 B 11-09-0 W Cont 000 I DA 20 00 N 0 estrella* FER alon BA CIONA Fecha: 0

CBDA DAO t 05 A U SOBST 4 V No. BITÁCORA DE OBRA 14 0 SONDE Cupy THE PARTY OF THE P 3 -W 4 DO 2 H B31-2022 1 > 0 IB 00 1 3 か不か DO 0 B 4 CONT. S. 色の 9112 内区 V 0 H Z 4 + DODISM-FIII-SEFEE T TU ZO SEN 2 Die W 1 ACU くつ A HOW B D < THE 400 REAL # 1 COULINO TO THE OFFICE OF THE OFFICE O 5 1 2022 AMPULACION C 0 0 0 LAT X 4 7 0.00 P.D.L. OP- MA DENTE 6 44 DEA D. D. 6 Y V U 11/SEPJ. 0 H 1 148 SE ADAN I 1, Z NO T0137 W W ON 1 estrella. 0 3 W XX 14PC0 CUAL Fecha: 7 CH 287 0 4

90 PA DOFFER 7 ARON No. BITÁCORA DE OBRA 8 の人 LT GNINGA 0 2022 Mota 3 BA DA 0371-N. 4 Z F B 1 W 40 > 5 AUPURCION OF FEET TELFICACION d V 8 2 2002 ME 43 A TOPMA 2022 PABSI 9 00 TEM 41/2cpt. V 00 00 0= VIDAGE estrellat. 1013 Fecha: 0

XCA Q 76 8 00 No. OBRA 2 \$ O 007 DA TALIBOS U 4 2 M BITÁCORA DE 20 NO 00 1-2022 10 ACION 481 HOS DA RAPUM 100 Z 102 3 4 2 0 DEALLY 9 010 0 1003 図し日 V 11 dy 2 30 BAJOS 1 00 V DOOTSIN - FILLI 0 10 NOTA 44 V AD 8 CEPAS 2 OF T 2022 CTO-OP-MJAI-DOC TOTS7-AMPLIACION 00 Z V 10 PRO 4 FCT 400 V PRESEN 8 CE 19/8Ept. SIDAI PAPA AS M 0 5 DE BIN THE STATE OF THE S Va NOU ST COM A D CC estrellat ACION Fecha: 4 1 4 8 2

QUE

00 00 No. BITÁCORA DE OBRA 0 TEMBENTE 2022 00 EAM - 081-12 - 1CACOM MESER 77 NUCLIA TOTO-OP-MYAL-DOOTSM-FILL V スクス V AN MACT 26/SEPH-12022 8 ENTA 0 DENTE 2 DOG CAS THE STATE OF THE S estrella De SA MADOWN Fecha: 2 0 2

PATIS 25 TX1 60 2 2 4 No. 9 BITÁCORA DE OBRA CONCRET V STATE OF 10 0 D D 40 V N 2022 MA HAPPE SUDERLA. 4000 0 CA ANDUACION DE FIECTEIFICA () ESPE postes \triangleleft EA, A 8 DA A CEG RIVID 12022 254U2A 45 2 SIDENTE 28/Sept. STO CTO-0P-CACION estrella* NEW MARKE 14 A.L. H TRAN M Fecha:

0 2 OFN TI BITÁCORA DE OBRA FURGE CON Saperinten N N 031+202 the state of the s DOOTSM-FILL BLECI 4 20 0000 040 ひ た D 3 12021 Fecha: 30/9EPt-/2022 ETG-0P-MJAU-DO TO137 ANDUACION W T $\langle V \rangle$ Si 0 estrella 🌣 000 000 T Fecha: